

LA PLATA, 31 MAY 2017

VISTO el expediente N° 5802-1969719/17,

**CONSIDERANDO:**

Que el receso de invierno es una oportunidad para promover acciones de continuidad escolar atendiendo al juego y la recreación como un derecho de los niños, niñas y adolescentes;

Que las particularidades de cada ciclo escolar requieren adecuaciones para potenciar el período conformado por el receso de invierno, de acuerdo a la detección de las condiciones singulares que atraviesan las instituciones en el presente año y la necesidad de viabilizar una propuesta que permita su seguimiento y evaluación para tomar esta iniciativa como futuro programa de aplicación universal;

Que ello implica, el desarrollo de objetivos y actividades de intercambio para promover en el invierno encuentros que permitan la integración, el juego, el esparcimiento, la creatividad, el trabajo en equipo, favoreciendo el aprendizaje y la convivencia, a través de diferentes lenguajes artísticos y prácticas ludomotrices, recreativas, deportivas y en relación con el ambiente;

Que la Subsecretaría de Educación a través de los Centros de Educación Física y las Instituciones Educativas dependientes de la Dirección de Educación Artística, impulsa en los espacios de extensión comunitaria la puesta en marcha de la Propuesta Pedagógico-Recreativa "*La Escuela y Vos en Invierno*";

Que se constituirá un Equipo de Nivel Central conformado por representantes dispuestos por la Subsecretaría de Educación;

Que a los fines de dar cumplimiento a la presente Resolución, las Direcciones de Educación Física y de Educación Artística, serán las encargadas de brindar los lineamientos específicos para favorecer nuevas producciones en cada especialidad y formular las orientaciones para el desarrollo de espacios propios;

Que las direcciones docentes dispondrán de equipos específicos de extensión comunitaria para el esparcimiento, reconocimiento de valores culturales y

artísticos a través de eventos de diversa índole: espectáculos y actividades teatrales, musicales, circenses, deportivos, lúdicos, gimnásticos, multimediales, entre otros;

Que, en cada distrito, las responsables de la organización distrital de la Propuesta Pedagógico-Recreativa "*La Escuela y Vos en Invierno*" serán las Jefaturas Regionales, a través de las Jefaturas Distritales y los Equipos de supervisión;

Que el Proyecto Distrital será elaborado a partir de las propuestas de Educación Artística y Educación Física que presenten los Directivos de los Centros de Educación Física y de las Instituciones Educativas de Educación Artística, y analizadas por los Inspectores de Enseñanza de las modalidades mencionadas;

Que las actividades de extensión recreativo-comunitarias podrán ampliarse con espacios compartidos en cada distrito, a partir de los requerimientos propios del proyecto distrital y con la autorización del Equipo de Nivel Central;

Que en este sentido, en los casos de requerirse la cesión de las instalaciones para uso compartido en el período aprobado para cada institución, será acordado y convalidado en el marco de las normas vigentes en la materia, con la intervención del Consejo Escolar en el marco de sus competencias;

Que en uso de las facultades conferidas por el artículo 71 de la Ley 13.688, resulta viable el dictado del presente acto administrativo;

Por ello;

## **EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.** Aprobar la implementación de la Propuesta Pedagógico-Recreativa "*La Escuela y Vos en Invierno*", en el período máximo comprendido entre el 17 hasta el 28 de julio de 2017.

**ARTÍCULO 2º.** Establecer que los Centros de Educación Física y las Instituciones dependientes de Educación Artística (Escuelas de Educación Estética, Institutos Superiores

Corresponde al expediente N° 5802-1969719/17

de Arte, Centros de Producción y Educación Artístico Cultural, Escuelas de Educación Secundaria Especializada en Arte) serán las sedes administrativas de la Propuesta aprobada por el artículo que antecede.

**ARTÍCULO 3°.** Establecer para el cumplimiento de los fines previstos en la presente Resolución, la conformación de un Equipo de Nivel Central, con referentes dispuestos por la Subsecretaría de Educación.

**ARTÍCULO 4°.** Encomendar a la Dirección de Educación Física la Coordinación General de la Propuesta Pedagógico-Recreativa "*La Escuela y Vos en Invierno*".

**ARTÍCULO 5°.** Establecer que las Direcciones de Educación Física y de Educación Artística, serán las encargadas de las acciones específicas de su competencia y las cuestiones no previstas en la presente Resolución.

**ARTÍCULO 6°.** Determinar que las Jefaturas Distritales de resultar necesario propondrán espacios alternativos para el desarrollo de las actividades programadas, de los Centros de Educación Física y/o de las instituciones educativas dependientes de la Dirección de Educación Artística, de acuerdo a las extensiones de carácter comunitario que poseen ambas direcciones y la Propuesta Pedagógico-Recreativa Distrital.

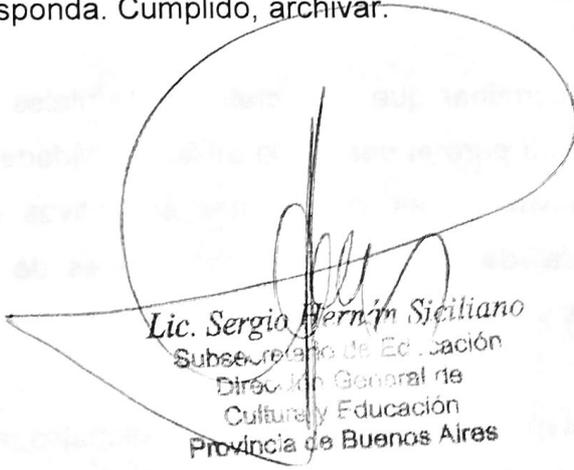
**ARTÍCULO 7°.** Establecer que las Jefaturas Regionales, a través de las Jefaturas Distritales serán responsables de establecer el período de implementación de la Propuesta, su organización, seguimiento y supervisión, conforme los lineamientos específicos emanados de las Direcciones de Educación Física y de Educación Artística.

**ARTÍCULO 8º.** Aprobar el Anexo 1 relacionado con el Cronograma para la implementación de la Propuesta Pedagógico-Recreativa "La Escuela y Vos en Invierno", que consta de un (1) folio y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 9º.** Aprobar el Anexo 2 referido a criterios generales para la Organización General de la Propuesta Pedagógico-Recreativa "La Escuela y Vos en Invierno" que consta de dos (2) folios y forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 10º.** Registrar esta Resolución, que será desglosada para su archivo en la Dirección de Coordinación Administrativa, la que en su reemplazo agregará copia autenticada de la misma. Comunicar a las Subsecretarías de Educación, Administrativa y de Políticas Docentes y Gestión Territorial, a las Direcciones Provinciales de Nivel, de Gestión Educativa, de Consejos Escolares, a las Direcciones de Educación Física, de Educación Artística, de Gestión de Asuntos Docentes, de Contralor Docente y Administrativo, de Coordinación de Administración de Recursos Humanos y por su intermedio a los Consejos Escolares y de Inspección General y por su intermedio a las Jefaturas Regionales y Distritales y por ellas a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

 RESOLUCIÓN N° 190

  
Lic. Sergio Hernán Siciliano  
Subsecretario de Educación  
Dirección General de  
Cultura y Educación  
Provincia de Buenos Aires



Corresponde al expediente N° 5802-1969719/17.

## ANEXO 1

## PROPUESTA PEDAGÓGICO-RECREATIVA

*“La Escuela y Vos en Invierno”*

CRONOGRAMA	
FECHA	ACCIONES
Del 29 de junio al 5 de julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Difusión a través de la Jefatura Distrital y los Inspectores de Enseñanza de la presente Resolución.</li> <li>▪ Elaboración del listado tentativo de los alumnos que participen de la Propuesta Pedagógico-Recreativa.</li> <li>▪ Elaboración del Proyecto Distrital a partir de las propuestas de los Directivos de Centros de Educación Física y Directores de Instituciones dependientes de Educación Artística junto con los Inspectores de Enseñanza de las Modalidades.</li> </ul>
3 de julio Encuentro Provincial para la organización del Propuesta Pedagógico-Recreativa <i>“La Escuela y Vos en Invierno”</i> .	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Participantes: Inspectores Jefes Regionales.</li> </ul>
Del 6 de julio al 7 de julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Aval de la Jefatura Distrital del Proyecto Distrital, de las sedes administrativas para el funcionamiento, la matrícula tentativa y todos los datos requeridos por la Coordinación General.</li> <li>▪ Remisión de la documentación a la Coordinación General al correo <a href="mailto:direccion.educacion.fisica@gmail.com">direccion.educacion.fisica@gmail.com</a></li> </ul>
Del 10 al 12 de julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evaluación de los Proyectos Distritales por parte del Equipo de Nivel Central.</li> <li>▪ Devolución de la documentación a las Jefaturas Distritales para la implementación de la Propuesta Pedagógico-Recreativa.</li> </ul>
Del 17 al 28 de julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Implementación, desarrollo y evaluación de la Propuesta Pedagógico-Recreativa <i>“La Escuela y Vos en Invierno”</i>.</li> </ul>
Del 26 al 28 de julio	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cierre de la Propuesta: los distritos podrán realizar eventos, a modo de muestra final del proyecto distrital desarrollado en el período.</li> </ul>

Corresponde al expediente N° 5802-1969719/17.

## ANEXO 2

### PROPUESTA PEDAGÓGICO-RECREATIVA

#### *“La Escuela y Vos en Invierno”*

#### CRITERIOS GENERALES

La Dirección General de Cultura y Educación, a través de la Subsecretaría de Educación impulsa actividades atendiendo al juego y la recreación como un derecho de los niños, niñas y adolescentes.

La Propuesta Pedagógico-Recreativa *“La escuela y Vos en Invierno”* promueve en el invierno encuentros que permiten la integración, el esparcimiento, la creatividad, el trabajo en equipo, la cooperación, favoreciendo la convivencia, a través de diferentes lenguajes artísticos y prácticas ludomotrices, recreativas, deportivas y en relación con el ambiente.

Los Centros de Educación Física y las Instituciones Educativas dependientes de la Dirección de Educación Artística, con los espacios de extensión que poseen, favorecen la puesta en marcha de la Propuesta mencionada.

Dichas instituciones educativas dependientes de las Direcciones de Educación Física y Educación Artística, desarrollan actividades abiertas a la comunidad que promueven la integración, el desarrollo de prácticas corporales, la creatividad a través de diferentes lenguajes artísticos; favoreciendo la convivencia, el trabajo en equipo y la cooperación.

Esta Propuesta promueve la continuidad y ampliación de estos proyectos, generando espacios alternativos donde niños, niñas y adolescentes durante el invierno desarrollen actividades recreativas, deportivas, lúdicas y artísticas permitiendo a los participantes acceder al esparcimiento en el receso invernal.

Por ello, la Propuesta Pedagógico-Recreativa *“La Escuela y Vos en el Invierno”* es una oportunidad para que los niños, niñas y adolescentes de la Provincia de Buenos Aires sean protagonistas de proyectos que transformen un lugar conocido en un espacio nuevo para la exploración, el conocimiento, el juego y el trabajo colectivo.

#### Organización del Proyecto Distrital

Para la elaboración de los proyectos en el distrito, las instituciones mencionadas a través de los Equipos Directivos realizarán propuestas que podrán contemplar las actividades

propias y/o nuevas opciones que estarán a cargo de los docentes que ya desarrollan las actividades y que se incorporan a la Propuesta Pedagógico-Recreativa. Los Inspectores de Enseñanza, a partir de las propuestas planteadas por los directivos formularán el Proyecto Distrital que contará con el aval del Inspector Jefe Distrital.

De resultar necesario ampliar los espacios para el desarrollo de dichas acciones específicas, se podrán proponer otras instituciones educativas o espacios abiertos (centros culturales, anfiteatros, entre otros que pudieran articularse con el Municipio).

Las sedes administrativas estarán representadas por los Centros de Educación Física y/o Instituciones dependientes de Educación Artística.

Las actividades podrán programarse a lo largo del período establecido, conformando una agenda que pueda concentrar actividades en algunos días según la característica de los mismos (cine, teatro, circo, juegos musicales, encuentros ludomotrices, gimnásticos, deportivos, entre otras propuestas creativas y de recreación).

#### **Organización horaria de las actividades**

Propuesta Pedagógico-Recreativa (Educación Física y/o Artística).	Carga horaria diaria mínima 3 (tres) horas reloj. Los horarios podrán instrumentarse a partir de las 9 horas y/o desde las 13.30 horas.
---	---

#### **Organización administrativa de las actividades**

La Jefatura Distrital con su equipo de supervisión, instrumentará las acciones necesarias para la organización, implementación y control administrativo de las actividades que integran el Proyecto Distrital, a los fines de contar dicho organismo con la información correspondiente, que se mantendrá a resguardo según los plazos establecidos una vez finalizadas las acciones de la Propuesta Pedagógica-Recreativa "*La Escuela y Vos en Invierno*".

En el caso de actividades que impliquen la puesta en escena o muestra de una producción artística en la que participen estudiantes (orquestas, coros, bandas, obras teatrales o de danza, entre otras propuestas), se regirán por la normativa vigente establecida para salidas educativas. Esta normativa, se aplicará en todos los casos que resulte necesario el traslado de alumnos. La matrícula se documentará por la Sede Administrativa de cada Centro de Educación Física.

Corresponde al expediente N° 5802-1969719/17.

### **Organización de recursos humanos**

Las coberturas se realizarán en función de los Proyectos Distritales de Invierno y las necesidades autorizadas por el Equipo de Nivel Central, incluyendo las respectivas asignaciones de insumos, de acuerdo a los requerimientos específicos de las actividades planificadas.

Las cargas horarias de acuerdo al tipo de organización de la sede administrativa, corresponderán a horas cátedra o reloj (módulos). En todos los casos, en los contralores deberá consignarse turno alternado, en virtud que las actividades podrán desarrollarse indistintamente en turno mañana y/o turno tarde.

Las coberturas autorizadas se cubrirán con personal docente de las modalidades educación física y artística, según el Proyecto aprobado y con intervención del Inspector de la institución quien verificará la declaración jurada de los mismos a efectos de evitar generar incompatibilidad, de acuerdo al siguiente orden de prioridades:

- a) Personal docente de educación física y educación artística, con desempeño en proyectos propios de la institución que forman parte de las actividades planificadas en el Proyecto Distrital de Invierno.
- b) De agotarse la posibilidad del ítem anterior, se ofrecerán las horas a través de un proyecto pedagógico afín al proyecto Distrital y las actividades que lo integran. Para ello, las Secretarías de Asuntos Docentes, realizarán las coberturas autorizadas de acuerdo al tipo de Organización institucional, Modalidad, Disciplina y particularidades que requiera el Proyecto a cubrir, en acto público se utilizarán en primer término los listados vigentes. De agotarse esta instancia, se solicitará a la Dirección de Modalidad que corresponda las pautas que se utilizarán para la cobertura. A tales fines, la SAD verificará la declaración jurada de los aspirantes a los efectos de no producir incompatibilidades.

En las coberturas no podrá designarse personal con cambio de funciones, tareas pasivas, con licencia, recalificados por A.R.T, presumariados y/o sumariados.